INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con escrito presentado por la parte actora. Sírvase proveer.

Cali, 04 de agosto de 2022

Oficial mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1580

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 2022-00071

Glósese al expediente para que obre y conste memorial presentado por la parte actora mediante el cual solicita tener como dirección de notificación personal de los herederos determinados FERNANDO ANTONIO RIVERA OSPINA y MARGARITA RIVERA OSPINA, sector rural vía Panorama, barrio Malvinas, sitio los módulos, sector tierra grande, restaurante. Número telefónico 3217801723. Lo anterior, a fin de que se tenga en cuenta para efectos de notificación y comunicaciones. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

R E S U E L V E :

PRIMERO: GLOSAR el memorial allegado por la parte demandante y tener como dirección para notificación de los demandados FERNANDO ANTONIO RIVERA OSPINA y MARGARITA RIVERA OSPINA, sector rural vía Panorama, barrio Malvinas, sitio los módulos, sector tierra grande, restaurante. Número telefónico 3217801723. Lo anterior para que obre y conste en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19f99b6c42509cf83baeb1802a452063a8e9d67c33b0516f3a941a2316d36e1**

Documento generado en 03/08/2022 10:09:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica